RESOLUCION -CD- Nº 328/2013

Salta, 10 de Julio de 2013 Expediente Nº 12.018/13

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Cintia Carolina Cecilia CABEZAS, L.U. Nº 611.672, de la Carrera de Enfermería, solicita el reconocimiento de las materias aprobadas en la Carrera de Nutrición, ambas carreras dictadas en ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD Nº 519/09 y modificatoria – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que los docentes responsables de las asignaturas "Nutrición" y "Ciencias Sociales I", emitieron los informes correspondientes (fs. 58 y 58 vta.).

Que la Comisión de Carrera de Enfermería elabora informe final, en base al dictamen de los docentes (fs. 60).

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho Nº 199/13;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 09/13 del 25/06/13) RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la alumna Cintia Carolina Cecilia CABEZAS, L.U. Nº 611.672, de la Carrera de Enfermería, reconocimiento total en la siguiente asignatura:

RESOLUCION -CD- Nº 328/2013

Salta, 10 de Julio de 2013 Expediente Nº 12.018/13

CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN
Asignatura	Asignatura
– Nutrición	Alimentación Normal
	Nota: 8 (ocho)
	Aprobada el 25/02/08
	Libro 1G - Folio 3 - Acta 0240
	No registra aplazos

ARTICULO 2º.- Conceder a la causante, reconocimiento parcial en la siguiente asignatura:

CARRERA: ENFERMERÍA	CARRERA: NUTRICIÓN
Asignatura	Asignatura
- Ciencias Sociales I	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
	Nota: 8 (ocho)
	Promocionada el 26/11/10
	Libro 1P - Folio 1 - Acta 0079
	No registra aplazos

ARTICULO 3º: Establecer que la Srta. Cintia Carolina Cecilia CABEZAS, a fin de obtener el reconocimiento total de la asignatura "Ciencias Sociales I", deberá rendir los temas correspondientes al Programa vigente, fijados por el docente responsable y la Comisión de Carrera de Enfermería de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA: ENFERMERÍA	TEMAS A RENDIR
Asignatura	(del Programa vigente)
Ciencias Sociales I	- Unidad I "El Hombre como ser social"
	- De la Unidad II, el Punto 2: La Familia
	- Unidad N° IV: "El proceso salud - enfermedad -
	atención"

ARTICULO 4º: Establecer el plazo de dos (2) años, para que la recurrente, rinda los temas enunciados en el Artículo precedente para obtener la equivalencia total de la asignatura

RESOLUCION -CD- Nº 328/2013

Salta, 10 de Julio de 2013 Expediente Nº 12.018/13

mencionada.

ARTICULO 5º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. MARIA SILVIA FORSYTH SECRETARIA LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE DECANA